EXPTE. D- 512 /20 - 21

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FOLIO 1

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo la celebración del Día Mundial del Trasplante que se celebra todos los 27 de febrero de cada año, a fin de concientizar y motivar a la población sobre la necesidad de ser donantes para poder llevar a cabo estas técnicas de trasplante, y recordar que esta importante decisión es un acto de solidaridad y generosidad que puede salvar vidas.

SOLEDAD MARTINEZ
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto tiene por finalidad la declaración de interés legislativo la celebración del Día del trasplante que se celebra todos los 27 de febrero de cada año , a fin de concientizar y motivar a la población sobre la necesidad de ser donantes para poder llevar a cabo estas técnicas de trasplante.

El trasplante de un organo consiste en el reemplazo de un órgano vital enfermo, sin posibilidad de recuperación, por otro sano. Es un tratamiento médico indicado cuando toda otra alternativa para recuperar la salud del paciente se ha agotado, que sólo es posible gracias a la voluntad de las personas que dan su consentimiento para la donación.

Los órganos que se trasplantan en Argentina son: riñón, hígado, corazón, pulmón, páncreas e intestino. Los tejidos: córneas, piel, huesos, válvulas cardíacas.

Según nuestra legislación, la donación de órganos sólo pueden obtenerse de otro ser humano y la espera puede ser larga para recibirlo para quienes no cuentan con un donante compatible en vida. Es así que la generosidad de las personas que en vida o al fallecer donan sus órganos y tejidos se pone de manifiesto ya que ellos son los principales responsables de que más y más personas puedan recibir una nueva oportunidad de recuperar su salud.

El esfuerzo y experiencia de médicos, cirujanos, laboratoristas y científicos ha dado como resultado que los trasplantes sean hoy un procedimiento seguro y confiable, que permite al enfermo recuperar su salud; y en el caso de la familia donante, reconfortar ante la pérdida de un ser querido con la certeza de que habrá personas que reciben una nueva oportunidad de vivir. Gracias al avance de la ciencia médica farmacológica, y la tecnología, como así también al incesante estudio y perfeccionamiento de las y los profesionales de las salud, se llevan a cabo muchisimos trasplantes en nuestro país. A nivel nacional está el INCUCAI y en nuestra Provincia funciona el CUCAIBA (Centro Único Coordinador de Ablación e Implante Provincia de Buenos Aires) que es el organismo dependiente del Ministerio de Salud creado por ley provincial 10.586, responsable de llevar adelante el Programa Provincial de Trasplante de Órganos en toda la jurisdicción, cuyos principales objetivos son los de fomentar la procuración de órganos y tejidos, desarrollar servicios de trasplante en hospitales públicos, gestionar las habilitaciones para instituciones y equipos de trasplante en establecimientos públicos y privados de toda la provincia y garantizar el acceso al trasplante de todos los bonaerenses.

Es por ello que, conmemorar al Día Mundial Del Trasplante es una oportunidad para concientizar y motivar a la población sobre la necesidad de ser donantes para poder llevar a cabo

estas técnicas de trasplante de organos, y recordar que esta importante decisión es un acto de solidaridad y generosidad que puede salvar vidas.

Por todo ello, los invito, a los señores y señoras legisladores y legisladores, a acompañar el presente Proyecto de Declaración.-

SOLEDAD CAMPISO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.